



Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013
400
AÑOS



EXP-UNC:0001295/2014
Córdoba, **19 FEB 2014**

VISTO

El expediente de referencia en la que la profesora titular a cargo de la cátedra de **Psicología Laboral**, solicita se autorice la inscripción de postulantes al concurso de ayudantes alumnos y adscriptos ad-honorem para la cátedra a su cargo, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que la Cátedra de Psicología Laboral ha presentado la solicitud en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 12 (doce) ayudantes alumnos y 6 (seis) adscriptos.

Que en el calendario académico del año 2014 se fijan las fechas de inscripción de aspirantes a ayudantes alumno y adscripciones.

Que Secretaría Académica procedió a verificar que la presentación del llamado se haya realizado en el formato correspondiente y que el plan de formación se adecue a lo establecido por el régimen de ayudantes alumnos y adscriptos y la RHCDN° 138/03.

Que la Comisión de Enseñanza recomienda aprobar el plan de formación y disponer el llamado para la cátedra de Psicología Laboral.

Que debido a las fechas previstas en el calendario académico la Comisión recomienda se realice resolución ad-referéndum del HCD.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA Ad-referéndum del H. Consejo Directivo RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar el plan de formación de ayudantes alumnos y adscriptos para el período 2014-2016 de la cátedra Psicología Laboral que forma parte integrante de la presente en 8 (ocho) fs. útiles

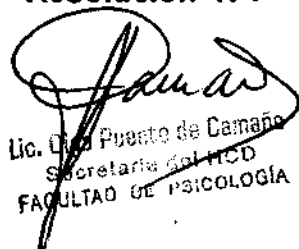
Artículo 2°: Disponer el llamado a selección de 12 (doce) ayudantes alumnos y 6 (seis) adscriptos para la cátedra de Psicología Laboral.

Artículo 3°: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, entre el 20 y el 27 de febrero de 2014, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

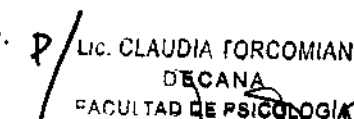
Artículo 4°: Protocolícese, comuníquese y archívese.

Resolución N°:

165


Lic. Diana Puente de Camarero
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA


CRISTINA PETIT
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0001295/2014
Anexo RDN°

165

Plan de Formación para Adscriptos

Cátedra: PSICOLOGIA LABORAL

Período: 2014-2016

N° de adscriptos a incorporar: 6 (seis)

Funciones que los mismos desempeñarán:

- Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas (**detallar las actividades que el adscripto realizará durante el período**)

Este requisito constituye una condición excluyente para el desarrollo de la adscripción. El cumplimiento del requisito implica la asistencia a Reuniones de Cátedra, Reuniones de Comisión de Trabajos Prácticos, Seminarios Curriculares, Seminarios de Investigación y Seminarios de Extensión.

Se incluyen dentro de las actividades generales de cátedra, tareas de apoyo a la gestión de enseñanza, en función de los requerimientos del equipo docente.

- Carga horaria semanal exigida (**Detallar días y horas**):

2 horas asistencia teóricos: lunes 16 hs

2 horas asistencia formación interna y reuniones de Cátedra: lunes 18 hs

2 horas asistencia comisión de prácticos: según horario de comisión asignada

4 horas de trabajo en el hogar (realización de tareas docentes y de formación): según horarios que disponga el Adscripto.

- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como adscripto (**Informar la modalidad que la cátedra adoptará, detallando temática de la clase**)

Durante el período que dure la adscripción, se espera que el adscripto participe del proceso de planeamiento de la enseñanza y del acompañamiento a alumnos en dicho proceso. Esta participación incluye el desarrollo de una producción escrita (ficha didáctica, paper, artículo, reseña) sobre una temática curricular, bajo la supervisión del equipo docente (validación de



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0001295/2014
Anexo RDN° 165

contenido y corrección de estilo). Durante el primer y segundo deberá asumir también el dictado de clases teórico-prácticas bajo la Supervisión del Profesor Asistente de la Comisión en la que se inserte el Adscripto.

- Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias **(detallar la modalidad que la cátedra adoptará)**.

Durante el segundo año, los adscriptos deberán planificar, organizar y coordinar una actividad académica co-programática (actividad transversal, conferencia, congreso, jornada) en la que se desarrollen contenidos transversales que posibiliten la articulación horizontal de contenidos entre las distintas comisiones de trabajos prácticos. Deberá producir informe evaluativo de su desempeño.

Durante el segundo deberá asumir el dictado de clases teórico-prácticas bajo la Supervisión del Profesor Asistente de la Comisión en la que se inserte el Adscripto, incrementando su participación en el diseño de la misma.

- Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor. **(Informar nombre del programa de investigación de la cátedra o la investigación en la cual participará, director y co-director y responsabilidades de los ayudantes alumnos dentro del mismo)**

Formación en investigación: en la Cátedra existen al día de la fecha 2 Directores y 1 Co-Director de Proyectos de Investigación subsidiados por la Secretaría de Ciencias y Técnica de la Universidad (la Cátedra como tal no posee Proyecto de Investigación). Al día de la fecha aún no se han presentado los Proyectos de Investigación en Secyt por lo que no puede informarse en detalle ni los Proyectos ni la incorporación a los mismos de Adscriptos. En la medida de los intereses de los ayudantes y de los requisitos específicos de cada Proyecto que se presente, se prevé la posibilidad de incorporación en cualquiera de los Proyectos que se presenten. En caso de que un Adscripto no se incorporase a un Proyecto subsidiado por Secyt, la Cátedra brinda formación en Investigación en la participación en las Comisiones de Prácticos, en los Seminarios Internos, y en tareas de formación y apoyo en tareas de formación metodológica y temática en tareas de investigación.

La participación de los adscriptos los proyectos de investigación implica las siguientes tareas: participación en las reuniones de investigación, análisis bibliográfico y trabajo de campo de acuerdo al espacio de investigación en que participare.

Lic. Olga Cecilia...
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0001295/2014
Anexo RDN°

165

Evaluaciones

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción (Detallar las características del informe y docente responsable al que debe ser entregado):

Durante el primer año el Adscripto deberá presentar un informe a los Profesores Titular y Adjunto donde conste:

Principales logros de aprendizaje obtenidos.

Principales dificultades en el ejercicio del rol de Adscripción.

Planificación de una clase práctica o trabajo equivalente.

Planificación de tareas para el Segundo Año de Adscripción.

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción (Detallar las características del informe final y docente responsable al que debe ser entregado):

Durante el segundo año el Adscripto deberá presentar un informe a los Profesores Titular y Adjunto donde conste:

Evaluación de aprendizajes obtenidos en la Ayudantía.

Ficha didáctica de un texto a ser asignado por Profesores Titular y Adjunto de la Cátedra o un informe de Investigación o un informe de una práctica de extensión desarrollada en la Cátedra.

La naturaleza del informe será decidido de acuerdo a la trayectoria del Adscripto y en base a las necesidades de producción que la Cátedra determine.

Olga Prieto de Canaño
Secretaria del HCO
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Universidad
Nacional
de Córdoba

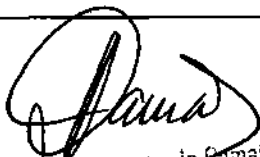


EXP-UNC:0001295/2014
Anexo RDN°

165

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.17° del Régimen de Adscriptos)

- Promover la formación del adscripto.
- Integrar al adscripto a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final del adscripto y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel atendiendo a las obligaciones de los adscriptos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del adscrito.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Lic. Olga Puente de Gumaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA